

207
EXP. 113670
Guayaquil, 26 de septiembre de 2014

Señorita

ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **INFINITYCOMPANY S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **INFINITYCOMPANY S.A.**, se constituyó el 28 de agosto de 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de septiembre de dos mil tres, de fojas 117.899 al 117.916, Número 17.357 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.311 del Repertorio.

Atentamente,



JOSE A. MENDOZA REINA

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **INFINITYCOMPANY S.A.**, Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

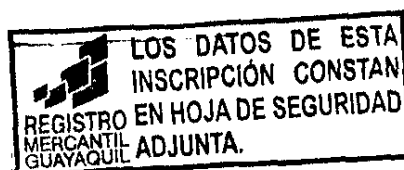


ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE

GERENTE GENERAL

C.C. #0702130535

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.275
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:43

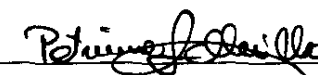
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INFINITYCOMPANY S.A., a favor de ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE, de fojas 40.887 a 40.889, Registro de Nombramientos número 13.172.

ORDEN: 48275



Guayaquil, 02 de octubre de 2014


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0944452